

ANEXO – ESCOLTAS

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAL DE PROTECCIÓN EJECUTIVA 2019

1. El responsable del servicio de protección ejecutiva deberá remitir una solicitud de acreditación e ingreso a la siguiente dirección de correo electrónico: registroescoltasf1@cie.com.mx del 02 de septiembre al 04 de octubre de 2019.
2. Se establecerán 2 recorridos operativos (8 y 15 de octubre 2019, de 10:00 a 12:00 horas) dentro de la instalación con el propósito de que los servicios de protección ejecutiva obtengan información de las disposiciones actuales (ingreso, egreso, salidas de emergencia, área de amortiguamiento, estacionamiento, áreas restringidas, zonas exclusivas)
3. Está estrictamente prohibido el ingreso de armas (punzocortantes y de fuego) al interior del inmueble.
4. Se establecerá un área de atención (Puerta 6) para los servicios de protección ejecutiva que requieran de soporte operativo.
5. El personal de protección ejecutiva previamente registrado por los conductos establecidos, será acreditado a través de un brazalete distintivo del evento, el cual será intransferible.
6. El brazalete es de registro y control interno. En ningún caso permite el acceso a zonas restringidas y/o exclusivas (gradas, suites, hospitalities), por lo que deberán permanecer en áreas comunes sin obstaculizar pasillos o salidas de emergencia.
7. El personal de protección ejecutiva acreditado que ingrese al inmueble estará sujeto a un cateo físico con el uso del detector de metales portátil por personal de seguridad interna, policía complementaria y/o policía federal.
8. Servicios de protección ejecutiva sin contacto y registro previo, serán conducidos al área de atención (Puerta 6) donde serán atendidos conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento.
9. El personal de protección ejecutiva que sea sorprendido haciendo mal uso del brazalete asignado o haga muestra de un comportamiento inadecuado o violento, será retirado del inmueble por las autoridades correspondientes.